

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	1 de 20

Control Interno

Distribuido a:

- ▶ Francisco Antonio Uribe Gomez, Jefe de Planeación

Copias

- ▶ Luis Fernando Gaviria Trujillo – Rector
- ▶ Viviana Marcela Carmona Arias - Líder de proceso Gerencia del Plan de Desarrollo Institucional, Oficina de Planeación

Emitido por:

- ▶ Sandra Yamile Calvo Cataño
Jefe de Control Interno.

Elaborado por:

- ▶ Sandra Yamile Calvo Cataño
Jefe de Control Interno

Objeto Auditado:

- Rendición de cuentas y Audiencia Pública de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Áreas Responsable:

- ▶ Oficina de Planeación

INFORME:

Evaluación a la Audiencia Pública de rendición de cuentas a la ciudadanía

Informe No. AI-1115-11-2023

Fecha del informe:

17-07-2023

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	2 de 20

Contenido del informe

1. Resumen ejecutivo
2. Objetivo y Alcance
3. Matriz de riesgos y controles
4. Criterios Analizados y Metodología
5. Resultados del Informe
6. Recomendaciones
7. Limitaciones
8. Plan de Mejora

1. Resumen Ejecutivo

Acorde con la información evaluada en el presente ejercicio, se pueden concluir las siguientes fortalezas y debilidades.



Fortalezas

- Realización de la audiencia pública de manera virtual.
- Reglamento interno de audiencia pública aplicado.
- Aumento de la participación general en la audiencia respecto a la vigencia 2022.
- Equipo técnico de audiencia bajo la dirección de Planeación que permite elaborar, ejecutar y hacer seguimiento a los planes de acción, comunicación.
- Comité de Intervenciones operando efectivamente.
- Mejoras implementadas producto del análisis de la encuesta a participantes.
- Implementación de herramienta para la identificación de la participación de los grupos de interés.



Debilidades

- El informe de gestión:
 - Un (1) link no direcciona directamente a la información referida en el informe.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	4 de 20

2. Objetivo y Alcance

OBJETIVO

- Evaluar todas las fases que comprenden la realización de la Audiencia Pública de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre la vigencia 2022.

ALCANCE

- La evaluación tiene como alcance la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía 2023 (vigencia 2022) desde la fase de planeación hasta la evaluación.

3. Riesgos y controles

Los riesgos y controles que se evaluaron son los siguientes:

Tabla 1. Riesgos y controles

RIESGOS		R1	R2	R3	R4	R5	R6
CALIFICACION RIESGO RESIDUAL		BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
CONTROLES	EFFECTIVIDAD	R1: Incumplimiento del reglamento de la audiencia pública	R2: Finalidad de la audiencia no alcanzada	R3: Mecanismos de rendición de cuentas permanentes que no aseguran una adecuada interacción con los grupos de interés	R4: Intervenciones sin respuesta o con respuesta dada por fuera de términos	R5: Información incompleta o no accesible en el informe de gestión	R6: Disminución de la asistencia de los grupos de valor
Seguimiento a la aplicación de la Resolución que adopta el reglamento de la audiencia.	EFFECTIVO	X	X	X	X		
Aplicación del procedimiento 113-PDI-10 - Coordinación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	EFFECTIVO	X	X	X		X	
Verificación de las intervenciones por parte del Comité de Selección de intervenciones	EFFECTIVO				X		
Identificación de grupos de valor	EFFECTIVO						X

Fuente: Análisis Control Interno 2023

/

La matriz anterior muestra la relación entre los riesgos y controles evaluados por Control Interno en el ejercicio de la Auditoría.

4. Criterios analizados y Metodología empleada

CRITERIOS ANALIZADOS

Los criterios empleados en la auditoría se detallan a continuación:

1. Resolución de Rectoría 1791 de 2019 "Por medio de la cual se deroga el contenido de la resolución de rectoría No. 436 de 2015 y se adopta el reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas".

METODOLOGÍA EMPLEADA

La metodología empleada se basó en la aplicación de los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Procedimientos analíticos:
 - Revisión de los documentos soporte entregados por Planeación.
2. Procedimientos sustantivos:
 - Aplicación del cuestionario Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14).
3. Procedimientos de control:
 - Revisión y consulta de la información publicada en la página Web de la Audiencia Pública (<https://rindecuentas.utp.edu.co/>)

MUESTRA

No se aplicó muestra.

5. Resultados de la evaluación

A continuación, se presentan de forma detallada los resultados del trabajo de evaluación. Cada uno hace referencia a los riesgos y controles evaluados. Cada observación está asociada a un nivel de prioridad de solución (criticidad) cuyo significado es el siguiente:

Tabla 2. Prioridad de las observaciones según el riesgo

Prioridad	Descripción
Alta	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes significativos y deben ser atendidas en el corto plazo
Media	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes en el mediano plazo.
Baja	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas, requieren intervenciones o ajustes menores.

Fuente: Análisis de Control Interno

5.1 Cumplimiento de Finalidad

La 18 audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía cumplió con la finalidad establecida en el artículo 5 de la resolución 1791 de 2019 Reglamento de la audiencia la cual se consolida en los siguientes postulados (Ver tabla 1):

Ver Reglamento: <https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2023/04/Resolucion-1791.pdf>

Tabla 1. Cumplimiento de la Finalidad de la Audiencia

Postulado	Cumplimiento
Implementar unos de los elementos de rendición de cuentas como política de gestión social.	La política de rendición de cuentas de la Universidad incluye como uno de sus instrumentos la realización anual de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el cual cuenta con un reglamento general adoptado mediante resolución de rectoría 1791/2019. Para la vigencia 2023, la Audiencia empleó un modelo virtual, con lo cual, se buscó asegurar una mayor participación de la comunidad universitaria y de los grupos de interés. Como complemento a la política de rendición de cuentas, se ha venido realizando en las últimas vigencias informes de gestión por facultades.
Responder al ciudadano por las funciones asignadas en la constitución y la ley	El informe de gestión contempla los diferentes ítems que son de interés general y ciudadano, lo que permite a los grupos de valor conocer la gestión de la entidad de la vigencia y conocer sus proyecciones. El informe fue publicado y puesto a consideración de la ciudadanía de acuerdo a los tiempos estipulados en el reglamento de la Audiencia Pública. Así mismo, el proceso de rendición de cuentas contempla la publicación de información en la página Web de la Universidad que complementa el ejercicio de audiencia pública. Así mismo, se observó la presentación de información por diferentes medios de comunicación.
Promover la corresponsabilidad en la gestión pública	La identificación de los grupos de valor, facilitan la convocatoria promoviendo la corresponsabilidad de la

Postulado	Cumplimiento
	<p>comunidad universitaria y de la sociedad en general, en la gestión de la Universidad. Es de resaltar el aumento de la participación de manera virtual respecto al último ejercicio realizado. También se resalta que se implementaron instrumentos que permitieron identificar grupos de valor que participaron en la audiencia.</p> <p>En los informes de gestión por Facultades se observa el ejercicio de corresponsabilidad, al mantener de manera permanente la estrategia de videos y de urnas virtuales donde los grupos de valor pueden consultar el informe y hacer intervenciones sobre los mismos.</p>
Fortalecer el hábito democrático	El dialogo con la comunidad a través de intervenciones escritas y la apertura de espacios para el intercambio en la audiencia pública garantizaron una participación de grupos de valor que fortalece el ejercicio democrático. La presentación de intervenciones antes y durante el evento permite un dialogo respetuoso y organizado sobre temas de interés institucional.
Crear confianza	El establecimiento del dialogo mediante la convocatoria e invitación a la audiencia pública y a los informes de gestión por facultades crea en la comunidad universitaria un ambiente de confianza al permitir las intervenciones sobre las necesidades y demandas, las cuales se les da respuesta oportuna de acuerdo al reglamento de la audiencia pública.
Promover transparencia y control social	<p>La participación de los diferentes grupos de valor convocados a la audiencia permitió ejercer el control social. La publicación de información referente a la audiencia, en especial el informe de gestión unido con la información institucional publicada en su página Web, genera un ambiente de transparencia sobre el quehacer de la Universidad y el uso de los recursos, así mismo la presentación durante la audiencia fue clara, oportuna e integra de acuerdo a los parámetros establecidos.</p> <p>El ejercicio de los informes de gestión por Facultades, fortalece el control social al interior de cada facultad, generando un ambiente de confianza y corresponsabilidad.</p>
Ajustar proyectos y planes de acción para que respondan a necesidades y demandas de la comunidad.	<p>Se socializó la proyección de la Universidad PDI 2020 -2028 y el presupuesto para el 2023</p> <p>Se revisan las observaciones y comentarios de la audiencia (intervenciones y evaluación de Control Interno) con el fin de tenerlos en cuenta el mejoramiento de la Universidad.</p>

Fuente: Información de Control Interno 2023

5.2 Cumplimiento de reglamentación

La Universidad basó su ejercicio en la reglamentación establecida para la audiencia (Resolución 1791 de 2019), en cuanto a las etapas definidas para el desarrollo de la misma:

Etapas preparatoria:

- Se cumplió el reglamento interno de carácter general para las audiencias públicas (Resolución 1791 de 2019)
- El equipo técnico estuvo bajo la dirección del Jefe de Planeación, y cumplió con las funciones establecidas en el reglamento de la audiencia,
- La página Web de la Audiencia fue actualizada.
- El informe de gestión fue publicado conforme a lo establecido la resolución 1791 de 2019

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	9 de 20

- Se emplearon los diferentes medios de comunicación y redes sociales con los cuales cuenta la Universidad para realizar la difusión y convocatoria al evento, así como medios externos y aliados como la Asociación de Egresados y Sociedad en Movimiento.
- Se recibieron intervenciones por formulario antes del evento y otras fueron directamente interpuestas en la audiencia en la urna virtual.
- Se designaron los funcionarios de las dependencias que conforman el Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones, Control Interno participo del Comité asumiendo la función de seguimiento.

Etapa de desarrollo

- El evento se realizó el 25 de mayo y comenzó a la hora citada, se desarrolló conforme a lo estipulado en la agenda y de acuerdo al reglamento de la audiencia.
- Se llevó registro de los participantes, esto de acuerdo a lo establecido en el art. 24 del reglamento de la audiencia.
- La moderación en el espacio de la lectura de respuesta de las intervenciones interpuestas antes de la audiencia la realizó la Secretaria General.
- La moderación en el espacio de las intervenciones presentadas en la audiencia, fue por parte de las presentadoras.
- Se facilitaron los espacios de intervención durante la audiencia pública según lo dictó el reglamento. Se aclara que en esta ocasión se presentaron ocho (8) intervenciones radicadas previamente y diez y siete (17) intervenciones en la urna virtual por parte de los asistentes, dado la metodología empleada no se realizaron intervenciones verbales.
- El Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones fue el responsable de seleccionar las intervenciones previamente inscritas, según consta en actas.
- Conforme al art. 23 del reglamento, 281 asistentes a la audiencia pública virtual diligenciaron el formato de evaluación de la misma (113-F05) frente a los 139 en el 2022. En la evaluación se valora: organización, moderador, difusión, oportunidad en la entrega del informe, importancia del ejercicio y permite a los participantes presentar sugerencias para la mejora del ejercicio.

Etapa post audiencia

- La Oficina de Planeación realizó el análisis de la encuesta de evaluación aplicada a los asistentes.
- Se evidencia la publicación de las respuestas de las intervenciones a los ciudadanos de conformidad al art. 20 del reglamento.
- Se evidencia la publicación del informe y el acta de la audiencia de conformidad al art. 27 del reglamento.

Cumplimiento de las funciones del Equipo Técnico de apoyo (Art. 12):

- Preparar la información de forma sencilla, clara y concisa para su mejor entendimiento: de acuerdo a la información otorgada por Planeación en memorando se empleó lenguaje claro, así mismo, se incluyeron ayudas para las personas con discapacidad auditiva en el evento.
- F1-Diseñar e implementar la estrategia de encuentros de interacción ciudadana preparatorios de la audiencia: En el Plan de trabajo y de comunicaciones equipo técnico y de apoyo 18a. Audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía, se incorporó estas estrategias.
- F2-Diseñar e implementar la estrategia de comunicación e información: En el Plan de trabajo y de comunicaciones equipo técnico y de apoyo 18a. Audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía, se incorporó estas estrategias.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	10 de 20

- F3-Diseñar e implementar la estrategia logística: En el Plan de trabajo y de comunicaciones equipo técnico y de apoyo 18a. Audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía, se incorporó estas estrategias.
- F4-Elaborar la ficha de inscripción, el listado de participantes y demás documentos necesarios: Se evidencia la elaboración del instrumento de inscripción, lo que permitió caracterizar a 689 participantes, se evidencia que el equipo trabajo en la elaboración de otros documentos requeridos en la audiencia.
- Coordinar la inscripción de las personas que asistan a la Audiencia: se evidencio que se realizó proceso de inscripción a través de herramienta de google y registro en plataforma ZOOM.
- Coordinar entrega de los formatos de evaluación de la audiencia y del formato de inscripción de intervenciones de los ciudadanos que asistan a la audiencia: Se evidencio la entrega de formatos de evaluación del evento.
- Hacer un registro de todas las opiniones, quejas y denuncias presentadas durante el evento: Se evidenció que se realizó registro de las intervenciones registradas en la Urna virtual, así mismo, del registro de las opiniones registradas en el formato de evaluación del evento. No se tiene información sobre quejas o denuncias presentadas en el evento.
- Recolectar y procesar la encuesta de audiencia pública de los ciudadanos sobre el desarrollo del evento: en el informe de la audiencia, se evidencia el procesamiento de la evaluación de del evento por parte de los asistentes.

Cumplimiento de las funciones del Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones (Art. 19):

- F1: El Comité diseño una plantilla en Excel (consolidado intervenciones) para la clasificación de las intervenciones recibidas, las cuales fueron agrupadas por temáticas y pilares del Plan de Desarrollo.
- F2: Desde el Comité se analizaron las intervenciones presentadas y estas fueron remitidas por intermedio de la Coordinación de Planeación a los responsables de las respuestas. Se llevaron a cabo 5 reuniones las cuales quedaron consignadas en actas.
- F3: Se analizaron las intervenciones, y no se detectaron intervenciones que debieran remitirse a otra entidad.
- F4: Desde El Comité se seleccionaron dos (2) intervenciones radicadas para dar respuesta el día de la audiencia y en el evento selecciono otras cinco (5) de las diez y siete (17) presentadas en el evento.
- F5: El Comité opero hasta que fueron publicadas las intervenciones en la página web de la Universidad, para el seguimiento a las intervenciones se empleó la plantilla consolidado intervenciones.

La respuesta a las intervenciones se puede consultar en:

<https://rindecuentas.utp.edu.co/respuesta-a-intervenciones-de-la-ciudadania-2023/>

Cumplimiento de las Actividades del Moderador (Art. 22):

- a. El moderador fue designado conforme a lo estipula el reglamento. Es importante validar si para el ejercicio de moderación debe ser designado por el Rector un funcionario o las funciones pueden ser asumidas por el o la presentadora (s).
- b. Literal a. Artículo 22: La Secretaria General de la Universidad, fungió como moderador hizo lectura de las dos (2) intervenciones seleccionadas por el Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones.

- c. Literal b. Artículo 22: Las presentadoras del evento realizaron lectura de las cinco (5) intervenciones seleccionadas por el Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones de las 17 inscritas durante el evento.
- d. Literal c, d y e. Artículo 22: La metodología empleada no permitió intervenciones verbales. Es importante validar en la audiencia virtual, los instrumentos para el espacio y control de las intervenciones verbales.

5.3 Evaluación Audiencia Pública

La aplicación del cuestionario de evaluación del proceso de rendición de cuentas permanente y audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) arrojó como resultado del ejercicio, en su 17. versión una calificación 3.97, lo cual concluye que el ejercicio se desarrolló de manera adecuada y conforme a lo establecido en el reglamento. A continuación, se presenta el consolidado de acuerdo a los criterios evaluados.

Tabla No. 2. Resultados de evaluación

CRITERIOS		Preguntas evaluadas	Puntaje	CALIFICACIÓN	EVALUACIÓN GLOBAL
1	Contenido institucional de la rendición de cuentas	14	4.0	ADECUADO	ADECUADA 3.97
2	Contenido de interés ciudadano	5	4.0	ADECUADO	
3	Organización de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía	8	4.0	ADECUADO	
4	Actividades previas	9	4.0	ADECUADO	
5	Comunicación	8	4.0	ADECUADO	
6	Página Web Audiencia Pública	4	3.8	ADECUADO	
7	Participación	9	4.0	ADECUADO	
8	Realización de la audiencia	11	4.0	ADECUADO	
9	Actividades Post audiencia	7	4.0	ADECUADO	

Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2023.

Gráfica No. 1. Comportamiento de los criterios



Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2023.

Se aprecia que el nivel de desarrollo de la evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía en todos sus criterios es ADECUADO.

Tabla 3. Escala de valoración

ESCALA VALORACIÓN GLOBAL AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
INADECUADA	valor < 2
DEFICIENTE	2 <= valor < 3
ADECUADO	valor >= 3 (Máximo 4)

Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2023.

5.3.1. Análisis de cada criterio evaluado

- a. Contenido institucional (Criterio 1: 4.0): el informe de gestión contó con información relevante sobre la Universidad como: cumplimiento y proyecciones de las metas del Plan de Desarrollo, presupuesto de la vigencia y su proyección para 2023, contratación, mecanismos de participación ciudadana, sistema de gestión de calidad, MECI, Plan de mejoramiento con la CGR, estados financieros, mejoramiento y tramites institucionales, información del personal administrativo, Información sobre docentes.

Referente a los temas citados, el informe hace referencia a enlaces en la página Web de la Universidad, donde el ciudadano puede obtener información más detallada y complementaria, no se presentan enlaces rotos al momento de la revisión.

- b. Contenido de interés ciudadano (Criterio 2: 4.0): El informe cuenta con información sobre trámites y servicios de interés general, programas académicos, información sobre el sistema de PQRS y derechos de petición.

De otra parte, el informe de gestión incorporo otros elementos que enriquecen el informe y generan mayor transparencia sobre la gestión, como lo son:

- Proyectos de impacto
- Capacidades físicas al servicio de la comunidad universitaria
- Análisis ejecutivo PND Apuestas de educación superior vs UTP
- Datos de matricula
- Plan de atención al ciudadano y transparencia organizacional – PACTO 2022

- c. Organización de la rendición de cuentas a la ciudadanía (Criterio 3: 4.0): Se evidencia que la audiencia se reglamenta mediante la resolución de rectoría 1791 de 2019, se constituyó el Equipo Técnico coordinado por Planeación y conformado por CRIE, Comunicaciones, Rectoría, la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario apoyo también el proceso, este equipo preparó un plan de acción, el cual incluyó la estrategia de comunicaciones en la cual se observa que se tuvieron en cuenta los diferentes grupos de valor.

Se conformó el Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones de acuerdo al Art. 18 de la resolución 1791/2019, mediante memorando 02-111-28 del 23 de abril de 2023, fue solicitado por parte del señor Rector la designación del representante de las tres dependencias encargadas; quedando conformado así:

- Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Memorando 02-131-395 de 20/04/2023)

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	13 de 20

- Oficina de Planeación (memorando 02-113-95 28/04/2023)
- Vicerrectoría Académica (memorando 02-121-265 02/05/2023)

La Coordinación del equipo fue por parte de un colaborador de la Oficina de Planeación diferente al designado para este Comité. La Oficina de Control Interno, participo en el Comité con voz, pero sin voto atendiendo a la normatividad.

Se observa que las decisiones de este Comité quedaron documentadas en cinco (5) actas.

La audiencia fue realizada el 25 de mayo de 2023, de acuerdo al art. 13 del reglamento de la audiencia que establece que debe realizarse durante el primer semestre de la vigencia.

- d. Actividades previas (Criterio 4: 4.0): Para la audiencia pública de rendición de cuentas se realizaron eventos preparatorios, entre los cuales están:
- Instituciones Educativas: 1) Institución educativa San Pablo: 32 estudiantes, 2) Instituciones Educativas del municipio de Belén de Umbría: 181 estudiantes, 3) Institución Educativa Ciudadela Cuba: 165 estudiantes, 5) La Bella: 32 estudiantes, 6) I.E Francisco José de Caldas: 107 estudiantes
 - JAC: Juntas de Acción Comunal de Tribunas: 14 integrantes de Junta Directiva.
 - Consejo Territorial de Planeación: 13 participantes
 - Consejos de Juventud de Pereira: 16 participantes
 - Reuniones para actividades de aprestamiento a Decanos.
 - 5 diálogos con el personal administrativo de la universidad: 489 participantes
 - Informes de gestión por facultades de manera virtual, las cuales han tenido 838 visualizaciones.

Se continuó con las estrategias de difusión, sensibilización y socialización que permiten llegar a más personas, mediante el montaje de dos preguntas en la página principal, Campus informa, Página web institucional, Redes Sociales, Mensajes de texto y emisora Universitaria Estéreo.

Se evidenció la vinculación del Observatorio de Egresados y de la ASEUTP en los procesos de difusión y socialización sobre la audiencia a los egresados (grupo de interés)

- e. Comunicación (Criterio 5: 4.0): La estrategia de comunicación de la audiencia pública 2023 tuvo en cuenta el despliegue con información sobre: Qué es la audiencia, su importancia, quiénes pueden participar, cómo participar, formulario de inscripción, cómo intervenir; quiénes y cómo pueden intervenir, informe de gestión 2022. Esto se difundió:
- A través de post e historias cuya difusión se hizo en Facebook, Instagram y Twitter
 - Mensajes por Twitter y Facebook enviados por Planeación y según criterio de la Administradora de las redes sociales.
 - Sondeo referente al Informe de Gestión y de la Audiencia Pública en la página web
 - Grabación voz en off invitación audiencia pública para conmutador
 - Grabación y emisión de cuñas radiales.
 - Boletines electrónicos por Campus y demás medios.
 - Subir los videos a Youtube, Twitter y Facebook, tanto de la invitación, los promo, casos exitosos y video oficial de la Audiencia.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	14 de 20

El informe de gestión 2022, fue aprobado el 12 de abril ante el Consejo Superior y publicado el 14 de abril.

Para los procesos de comunicación de emplearon los siguientes medios:

- Medios de comunicación internos: Página WEB principal, Página Web <https://rindecuentas.utp.edu.co/> , Campus Informa, Emisora Universitaria Estéreo.
- Redes sociales institucionales: Facebook, Twitter, YouTube, transmisión por Facebook Live. Whatsapp.
- Medios de comunicación externos escritos, radiales y virtuales (8)

Se evidencia que la invitación fue publicada en página web principal en Noticias desde el 25/04/2023 y las invitaciones por grupos de interés se iniciaron el 28 de abril a través del Campus Informa; para apoyar la invitación de la convocatoria de la audiencia pública se aprovecharon los espacios de los Diálogos con el Personal Administrativo que dieron inicio desde el 09 de marzo de 2023.

- f. Página Web (Criterio 6: 3,8): La página web de audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía (<https://rindecuentas.utp.edu.co/>) se encuentra debidamente actualizada con la información de 18a versión, así como con documentos relacionados con las versiones previas.

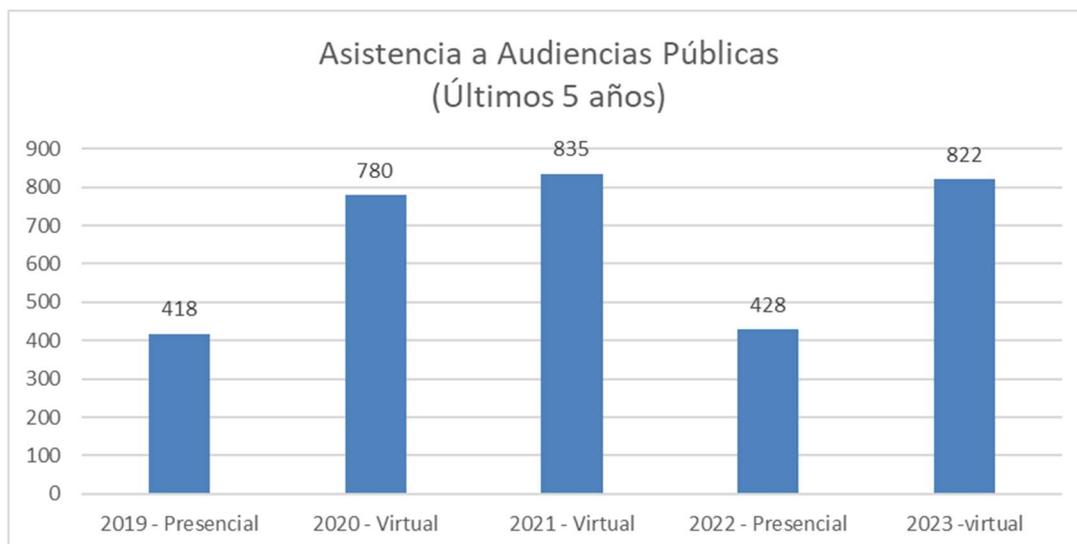
La página web es de fácil acceso, su ingreso se hace a través de un link en “Enlaces de interés – UTP rinde cuentas” de la página principal de la Universidad.

Los vínculos que contiene el informe de gestión funcionan correctamente, salvo por lo siguiente:

- Los links lleven directamente al enlace: se refiere a que al lector del informe al dar clic encuentre la información que se nombra (Ver Pág 74: <https://www2.utp.edu.co/secretaria/> no lleva directamente al Acuerdo No 76 del 7 de diciembre de 2022, sino a la página de la Secretaria general y allí el lector debe buscar nuevamente el acuerdo citado).
- g. Participación (Criterio 7: 4.0): La participación en la audiencia fue de 822 personas conectadas de manera simultánea en la transmisión en vivo (plataforma Zoom 614, canal de YouTube @UTPereira 112, @Conrisaralda 78 y Facebook Live @UTPereira 18).

Se llevó registro de asistencia mediante la plataforma ZOOM y un formulario de Google, el cual se compartió en algunas de las redes sociales para que las personas se inscribieran, por lo cual se pudieron identificar 689 participantes de los 822 conectados.

Gráfica No. 2. Asistencia a Audiencia Pública últimas 5 vigencias



Fuente: Información de Oficina de Control Interno.

Analizando la gráfica anterior, se observa que el formato virtual empleado, permite mayor participación de la ciudadanía en general (Vigencias 2020, 2021 y 2023).

En general se evidencia la participación de:

- 292 estudiantes en el 2023, frente al dato reportado en el 2022 de 135.
- 63 docentes frente a 49 en la vigencia 2022.
- 288 administrativos frente a 207 reportados en la vigencia 2022.
- 2 jubilados,
- 11 egresados y
- 33 externas personas que no se identificó el sector al cual pertenecen.

Frente a la política de inclusión de las personas con discapacidad auditiva, se continuó con la ayuda de un intérprete durante el evento y en los videos institucionales, además de la herramienta de closed caption en los videos subidos en youtube.

Se recibieron intervenciones durante todo el proceso, así:

- Antes del evento central hasta el 25 de mayo se recibieron ocho (8) intervenciones.
- Durante la audiencia se presentaron diez y siete (18) registros de urna virtual (2 agradecimiento, 1 sin diligenciar y 15 intervenciones)

- h.** Realización de la Audiencia (Criterio 8: 4.0): La realización de la audiencia se llevó el 25 de mayo de manera virtual, lo anterior obedeció a un cambio en el proceso de planeación del evento que por motivos logísticos relacionados con el Auditorio Jorge Roa Martínez no pudo llevarse a cabo de manera presencial, por lo cual el evento se realizó mediante la plataforma ZOOM y de manera simultánea se transmitió por YouTube a través del canal de la universidad @UTPereira y Facebook Live @UTPereira y @ConRisaralda, con retransmisión en redes sociales institucionales Facebook Live, canal de YouTube de @UTPereira y retransmisión en canal de Facebook de Sociedad en Movimiento.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	16 de 20

Su agenda fue abarcada en su totalidad, terminando en el tiempo estipulado.

Se seleccionaron por el Comité de Intervenciones para dar respuesta en la audiencia dos (2) intervenciones radicadas, y de las recibidas en las urnas se eligieron cinco (5) intervenciones. No se evidenció la realización de intervenciones verbales por parte de los asistentes al evento, dado su modalidad virtual.

La moderación en el espacio de la lectura de respuesta de las intervenciones previamente radicadas la realizó la Secretaria General. Las dos (2) presentadoras, actuaron como moderadoras en el espacio de la lectura de las intervenciones interpuestas en la Urna virtual durante el evento y que fueron seleccionadas por el Comité de Selección.

La encuesta de evaluación de la audiencia fue realizada a través de un formulario Google, se compartió finalizando el evento, además, fue enviada posterior a la audiencia, mediante correo electrónico a los participantes (26 de mayo de 2023 de planea@utp.edu.co). La encuesta fue diligenciada por 281 personas diligenciaron la evaluación frente a los 139 de la vigencia pasada.

- i. Actividades Post audiencia (Criterio 9: 4.0): El informe sobre la audiencia fue publicado el 23 de junio, en el tiempo estipulado en el reglamento, el informe consideró el análisis de la evaluación efectuada por los asistentes y las acciones de mejoramiento.

A las intervenciones se les dio respuesta y se publicaron el 23 de junio de 2023, la cual pueden ser consultadas en la página:

RESPUESTA A INTERVENCIONES 1: <https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2023/05/CONSOLIDADO-INTERVENCIONES.pdf>

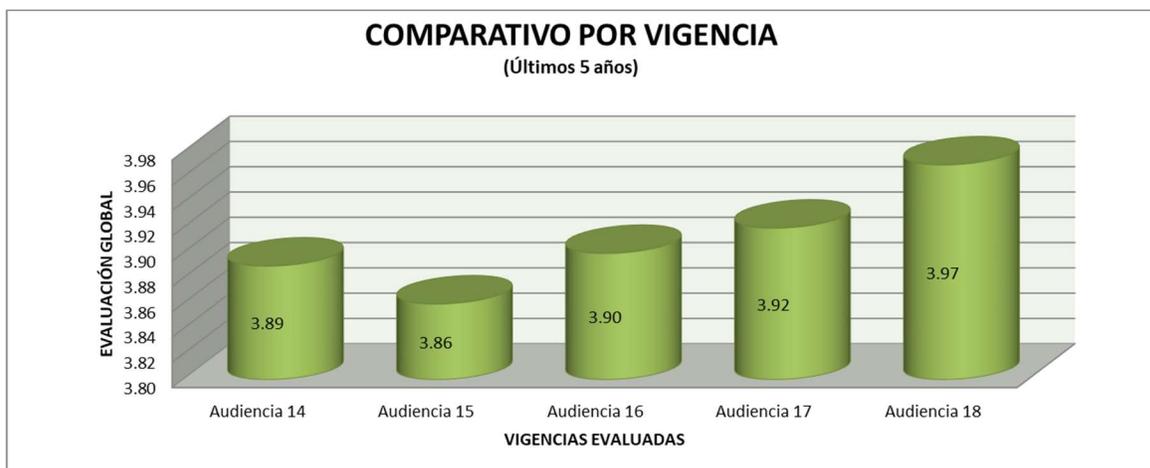
RESPUESTA A INTERVENCIONES 2: <https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2023/06/INTERVENCIONES-DE-LA-AUDIENCIA-PUBLICA.pdf>

Actualmente está disponible en la página web informe de gestión del Rector, los informes de gestión por facultades, el informe de planeación, el acta de la audiencia que contiene el desarrollo de la misma y las respuestas dadas a las intervenciones que fueron resueltas, y el informe sobre el proceso de la audiencia. (<https://rindecuentas.utp.edu.co/category/18a-audiencia-publica/>)

5.2 Concepto general

De acuerdo a la evaluación de la Oficina de Control Interno se tiene un concepto favorable sobre la audiencia pública de rendición de cuentas, pues su calificación fue de 3.97 sobre 4, por lo que se considera ADECUADA. Así mismo, se evidenció el cumplimiento con la finalidad establecida y con la normatividad que lo regula.

Gráfica No. 3. Comparativo últimas 5 audiencias



Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2023

Como se puede apreciar la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía 2023, aumenta su calificación respecto a la vigencia anterior, pasando de 3,92 a 3.97 , lo que evidencia que se han implementado acciones que contribuyen a mantener y mejorar el ejercicio, siendo el aspecto más relevante el incremento de la participación de la comunidad universitaria, la incorporación de ítems en el informe de gestión, la mejora en el control de revisión de enlaces o links de consulta que direccionan ítems publicados en la página web para que estos no estén rotos, los procesos de sensibilización y socialización.

Como se observa se tienen unos rangos muy estables de calificación, por lo cual es importante que se revisen aquellos aspectos que están generando oportunidades de mejora y que se dejan planteados en las recomendaciones de este informe y en lo planteado por los asistentes en la evaluación del evento.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	18 de 20

6. Recomendaciones

Control Interno en su función de asesoría y acompañamiento, presenta a continuación algunos aspectos de mejora que podrían contribuir a fortalecer el ejercicio de audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía:

1. El informe de gestión se debe evaluar la pertinencia de:
 - Revisar los links para asegurar que los mismos lleven a la información referenciada.
2. Dado el análisis realizado a las estadísticas de participación, se recomienda en principio continuar con los procesos de audiencia pública virtual o realizarla con metodología combinada (presencial y virtual), dado que el uso de las TICs permite tener mayor alcance (local, regional, nacional e internacional) y por lo tanto mayor participación de los grupos de interés.
3. Revisar la figura y funciones del moderador para la audiencia pública (artículo 22 de la resolución 1791/2019), con el fin de determinar si la misma, es requerido en los términos definidos en la reglamentación de la audiencia.
4. En el modelo virtual de audiencia, se recomienda revisar los instrumentos para el espacio y control de las intervenciones verbales de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 Espacios de intervención el día de la audiencia, literal “d” de la resolución 1791/2019.
5. Continuar con los procesos de capacitación y sensibilización para los estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad sobre la importancia de Audiencia Pública frente al control social, logrando incentivar la mayor participación posible de estos grupos en el ejercicio y en los informes de gestión por facultades.
6. Continuar con los procesos de difusión de la audiencia pública para promover la participación de organizaciones sociales, veedurías ciudadanas y organismos de control que sean garantes del ejercicio.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	19 de 20

7. Limitaciones

Durante el desarrollo de este proceso no se presentaron limitaciones, que afectaron en el ejercicio de la Oficina de Control Interno.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	20 de 20

8. Plan de mejoramiento

De acuerdo a la observación establecida en el presente informe por Control Interno, recomendamos que se implementen las acciones de mejoramiento a que haya lugar.

El plan de mejoramiento deberá ser presentado por el auditado en el formato Plan de Mejoramiento (1115-F03-01) quince (15) días hábiles después de la entrega del informe de evaluación y en él se deberá acordar los seguimientos acerca de las acciones implementadas que permitirán evidenciar la mejora en los puntos evaluados y que presentaron debilidades.

Es así, que el Plan de Mejoramiento presentado será parte integral del presente informe.

Fecha de presentación del Plan de Mejoramiento - 1115-F03-01:

____ / ____ / ____
DD / MM / AA

Responsable del Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:

Responsable del Seguimiento de Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:

Oficina de Control Interno

Jefe de Control Interno
Universidad Tecnológica de Pereira

Elaboró:

Sandra Yamile Calvo Cataño